



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036822/2017

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al tercer semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR en la localidad de Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del tercer semestre correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores a los siguientes docentes de esta Facultad:

ASIGNATURA	NOMBRE	DNI / LEG
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	Ing. Miguel Rubén Rico	26.366.222
	Ing. Luciana Gabriela VERA CORTEZ	29.832.373
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Ing. Facundo N. OLIVA CÚNEO	49767
	Ing. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA	47582

Art. 2º).- Designar interinamente como Profesor Adjunto dedicación simple, para el dictado del tercer semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores desde el 1º de Agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, a los siguientes docentes:

ASIGNATURA	NOMBRE	DNI
ESTADÍSTICA	Ing. Franco SOFIETTI	36.432.647
	Ing. Adrián TRONO	33.519.924





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

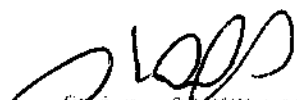
EXPTE-UNC:0036822/2017

Art. 3).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 4).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 5).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico (Escuela de Ingeniería Civil) a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

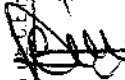
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE


PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 552 -H.C.D-2017.-

REVISADO


AREA OPERATIVA